# ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

| | |
|---|---|
| ENTIDAD | MUNICIPIO DE GARAGOA |
| DEPENDENCIA DEFINE LA NECESIDAD | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE | SECRETARIA DE CONTRATACIÓN |
| FECHA | NOVIEMBRE DE 2025 |
| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUSPUESTAL No. | 2025000639 |
| VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000) |
| **OBJETO:** PRESTAR CON AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025 | |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto1082 de 2015).

Que el Municipio de Garagoa de acuerdo con sus necesidades requiere efectuar la contratación del siguiente servicio mediante el contrato cuyo objeto "PRESTAR CON AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025" es en razón a las siguientes consideraciones:

Que la administración municipal, es una entidad pública, de orden territorial, cuya misión por mandato Constitucional es *(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Que, en tal virtud, la misma Constitución señaló las atribuciones y competencias a cargo de los alcaldes municipales, dentro de las cuales se encuentran: i. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, ii. Dirigir la acción administrativa del municipio, iii. asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; iv. Asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

otras.

Señalando que para este cumplimiento de los fines esenciales de estado al primer mandatario se le asignó de acuerdo con lo consagrado por el constituyente en el artículo 311 Op. Cit, la dirección de la actividad administrativa del municipio, incluyendo la supervisión del cumplimiento de funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que la secretaria general y de gobierno tiene un elevado volumen de PQRS que requieren dar cumplimiento y fortalecer las diversas actividades de la dependencia, a fin de dar el trámite a cada una de ellas de acuerdo a sus características, además de dar respuesta oportuna a cada proceso y servicio administrativo ofertado por esta dependencia.

Que la secretaria de general y de gobierno del municipio de Garagoa, no cuenta con el recurso humano suficiente vs la carga de trabajo que se tiene para la atención de las mismas.

Que es por esto que este despacho requiere contratar una persona con conocimientos en derecho, que brinde apoyo en la descongestión de las solicitudes, tramites, respuestas a cargo.

Que los servicios requeridos, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, su carácter es temporal, el contratista gozará de autonomía e independencia para la ejecución del objeto contractual.

Que también, es ineludible precisar que dentro de la estructura Administrativa del Municipio no existe personal suficiente para ejecutar el apoyo a la gestión, para descongestionar los tramites propios de este despacho, como se evidencia dentro de la planta de personal.

Que, de acuerdo con el principio de planeación, se tiene la necesidad de la prestación del servicio por un término ajustado para garantizar las condiciones y capacidades institucionales que permitan un servicio efectivo en el ejercicio de la función administrativa y de acuerdo con la política pública de prevención del daño antijurídico se requiere de la experiencia de un profesional en derecho que cuente con la formación académica y experiencia necesaria haciendo énfasis en temas DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa**

GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ y así dar cumplimiento del plan anual de adquisiciones vigencia 2025 y de las metas establecidas en el plan de desarrollo 2024-2027 aprobado mediante el Acuerdo 015 del 31 de mayo de 2024.

| | |
|---|---|
| Línea Estratégica: | GOBIERNO TERRITORIAL GARANTIA DE BUEN GOBIERNO |
| Objetivo Estratégico: | Transformar la consolidación de la democracia bajo un nuevo modelo de gobernanza administrativa, para fortalecer la gestión de un buen gobierno |
| Programa: | Fortalecimiento del buen gobierno |
| Producto: | Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente |
| Indicador de producto: | Número de entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente |
| Meta de cuatrienio: | 9 |
| Fuente de financiación | 1 |

Que, por lo anterior, el municipio el Municipio de Garagoa con base en el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, Artículo 2 Numeral 4° de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica con la idoneidad o experiencia que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto corresponde a: PRESTAR CON AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES (Numeral 2, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

### 2.1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto: PRESTAR CON AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025

### 2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, el objeto del contrato del presente proceso de selección corresponde a:

| NIVEL | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE |
|---|---|---|
| GRUPO | F | SERVICIOS. |
| SEGMENTO | 80 | SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| FAMILIA | 8011 | SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS |
| CLASE | 801116 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| PRODUCTO | **80111601** | **ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL** |

### 2.2.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo tipificado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, que a la letra dice: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **contratación directa**, toda vez que los servicios deberán ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, se halle en capacidad de ejecutar el objeto del contrato

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

La identificación del contrato a celebrar corresponde a **Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión**, de conformidad con la causal de contratación del literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Sobre el particular, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispuso:

"***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".*

Lo mencionado anteriormente se debe a que, mediante el actual proceso de contratación, el municipio pretende establecer un contrato directo con una persona natural o jurídica que posea la capacidad necesaria para llevar a cabo la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la descongestión de los diferentes trámites y solicitudes a cargo de la Secretaría General y de Gobierno. Para ello, realizará la verificación de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, no se requiere Acto Administrativo de Justificación de la

**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa**

Contratación Directa, para el presente proceso contractual.

## 3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Para la modalidad de contratación directa no se requiere la presentación de varias ofertas, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista este en capacidad de: Celebrar el contrato, y acredite la idoneidad y experiencia requerida.

El contrato deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica, que no haya sido sancionado (a) por faltas a la ética profesional, que no tenga antecedentes disciplinarios, ni judiciales, que no haya sido declarado (a) responsable fiscalmente y que no haya incurrido en el incumplimiento de contratos con el Estado.

Dada la naturaleza del servicio a contratar, este requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, que debe cumplir los siguientes requisitos:

| ACTIVIDAD CONTRACTUAL | FORMACIÓN ACADEMICA PERSONA NATURAL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | TERMINACIÓN DE MATERIAS DE PROFESIONAL EN DERECHO | Mínimo seis (06) meses de experiencia |

El contratista **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida SIGEP II (Formato de Función Pública)
- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- RUT del Contratista.
- Libreta Militar (Hombre Menores de 50 años)

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría vigente.
- Certificado de Antecedentes Judiciales Policía
- Certificado de Antecedentes de medidas correctivas
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios por Profesión.
- Certificado de Idoneidad y Experiencia.
- Afiliación al SGSSS (Salud, Pensión).
- Afiliación a ARL.
- Certificado Médico Ocupacional.
- Documentos que acrediten su formación académica.
- Tarjeta Profesional, según profesión
- Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).
- Documentos que acrediten experiencia.

**NOTA:** Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Contratante.
b. Objeto del contrato.
c. Principales actividades ejecutadas.
d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
g. El porcentaje de participación del integrante en caso de haber sido contratista plural

## 4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

No aplica.

### 3.1.1. AUTORIZACIONES:

No aplica.

### 3.1.2. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

No requiere.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

## 4. CONDICIONES.

### 4.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Garagoa.

### 4.2. FORMA DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio se realizará de manera tracto sucesiva a solicitud del supervisor y de acuerdo con necesidades del servicio y condiciones técnicas – económicas y jurídicas pactadas.

### 4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato será de UN (01) MES, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de las Garantías por parte del Municipio de Garagoa.

### 4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Garagoa pagará el valor del contrato en un PAGO ÚNICO, previa certificación expedida por el supervisor del contrato; para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (Planillas), los informes deberán ser presentados según cronograma emitido por el supervisor.

**PARAGRAFO**: Las partes acuerdan que los pagos estarán sujetos a la programación mensual del P A C, el Municipio no será responsable por demoras ocasionadas por el contratista.

### 4.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR:

La supervisión y seguimiento para que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato se


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

encontrara a cargo la Secretaria de Despacho – Secretaria General y de Gobierno.

## 4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 4.6.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) 1. Proyectar las respuestas de las PQRS que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de mínima complejidad.
2) 2. Apoyar a la secretaria general y de gobierno en la proyección de actas de consejos de gobierno, consejos de seguridad, civil de convivencia y reuniones con la comunidad y a fines.
3) 3. Coordinar con las otras dependencias de la administración municipal la contestación de los diferentes requerimientos emitidos por diferentes entidades cuando la Secretaría General y de Gobierno no disponga de la información necesaria, velando por que estas sean contestadas en tiempo.
4) 4. Realizar la proyección de oficios, circulares y avisos destinados al personal de la alcaldía de Garagoa y al público en general.
5) 5. Apoyar las tareas de gestión documental correspondientes a las solicitudes recibidas, los trámites realizados y las respuestas emitidas, garantizando la trazabilidad y la transparencia en la gestión administrativa.
6) 6. Apoyar en la organización, actualización, mantenimiento y gestión documental y bases de datos de la secretaria general y de gobierno, en coordinación con el supervisor del contrato, entregando para tal fin un informe que contenga los avances logrados.
7) 7. Realizar la proyección y sustanciación de documentos y/o actos administrativos de menor complejidad que deben ser emitidos por la Secretaría.
8) 8. Apoyar a la secretaria en el seguimiento del cumplimiento de los informes y actividades solicitados a áreas del despacho y/o funcionarios.
9) 9. Apoyar a la secretaria en la investigación para identificar y analizar la legislación relevante para casos específicos, incluyendo la identificación de jurisprudencia y doctrina legal.
10) 10. Apoyar y realizar el seguimiento del cumplimiento de los compromisos a cargo de la secretaria general y de gobierno en los

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

diferentes comités, entregando para tal fin los informes pertinentes.

**11)** 11. Apoyar en el seguimiento, respuesta, cargue y manejo de la plataforma ARMORUM siempre propendiendo porque cada PQRS sea contestada de manera eficiente

**12)** 12. Cuando sea requerido ayudar con las labores propias del área de talento humano como lo es reporte de información en base de datos y en coordinación con el supervisor del contrato.

**13)** 13. Las demás asignadas por el supervisor, que sean inherentes al objeto contractual.

## 4.7. OBLIGACIONES GENERALES:

**1)** Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.

**2)** Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.

**3)** Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

**4)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

**5)** Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

**6)** Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

**7)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.

**8)** Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.

**9)** Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**10)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.

**11)** Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.


**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa**

**12)** Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

**13)** Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

**14)** Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.

**15)** Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

## 4.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

**a.** Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.

**b.** Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.

**c.** Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
**d.** Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

## 6. ANÁLISIS DEL MERCADO:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se realizó el siguiente análisis del mercado a efectos de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación:


**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa**

## 6.1. DESCRIPCION DEL MERCADO:

En el Departamento existen diferentes oferentes, tanto personas naturales como jurídicas, los cuales cuentan con experiencia, recurso humano, capacidad operativa y logística para prestarlo de forma asertiva permitiendo pluralidad de oferentes, sin embargo, de acuerdo con la modalidad de contratación (contratación directa), la entidad determinará el proveedor de acuerdo con el beneficio ofrecido, por tratarse de bienes intelectuales y/o profesiones liberales.

## 6.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

| NOMBRE DEL PROVEEDOR | IDENTIFICACIÓN | DIRECCION |
|---|---|---|
| LINA PAOLA MORA VARGAS | 1.049.656.496 DE TUNJA | CALLE 14 NO. 9-53 GARAGOA |

## 6.3. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1 Precios referencia SECOP (otras entidades)
2 Precios históricos (anteriores contrataciones de la entidad: Asesoría jurídica).
3 Precios de catálogo o portales web.
4 Precios del mercado (cotizaciones).

## 6.4. PRECIOS REFERENCIA SECOP:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales y/o entes territoriales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias anteriores, con objeto igualo similar al requerido en el presente proceso, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2024-0522 | BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO TÉCNICO DE ARCHIVO PARA APOYAR LA ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES Y PQRSDF A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DE LA BPP, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 060 DE 2001, ASÍ COMO ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA. | $ 24.480.960 | 240 DÍAS |
| PC-MSLG-CD-041-2020 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y TRAMITES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA. | $ 8.100.000 | 06 MESES |
| MST-CD-004-2023 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA – BOYACÁ | $ 14.400.000 | 240 DIAS |
| MDC-ST-CD-078-2024 | MUNICIPIO CANDELARIA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN ATENCION A LA PQRS DE LA SECRETARIA DE TRANSITO | $ 5.400.000 | 71 DÍAS |

**ANÁLISIS:** Una vez verificados cada uno de los contratos relacionados en el cuadro anterior, no es posible tenerlos en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato difieren de la necesidad requerida en este estudio previo como son condiciones y especificaciones técnicas, zona de georreferenciación y ubicación de las entidades consultadas motivo por el cual no se pueden tener como referente para establecer un valor.


**La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa**

## 6.5. PRECIOS HISTÓRICOS:

Verificando las contrataciones realizadas por la entidad en contratos de objeto igual o similar, y/o de obligaciones similares, se evidenció:

| NÚMERO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| AMG-CD-114-2024 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA | PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ | $ 7.500.000 | 85 DIAS |
| AMG-CD-031-2025 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA | PRESTAR CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ. | $ 6.000.000 | 02 MESES |
| AMG-CD-080-2025 | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025 | $ 9.000.000 | 03 MESES |

**ANÁLISIS:** Los precios históricos de la entidad no se pueden utilizar como referente puesto que con el paso de los años el Gobierno Nacional ha determinado incremento en el salario, por ejemplo, para la presente anualidad determinó que el incremento fuera del 9.5% con respecto a la vigencia anterior, razón que impide sustancialmente la utilización de dicho valor a fin de evitar un desequilibrio económico del contrato.

## 6.6. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB:


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

No aplica

### 6.7. PRECIOS DE MERCADO:

Para la modalidad de contratación directa no se requiere la presentación de varias ofertas, únicamente se tendrá en cuenta que el contratista este en capacidad de: Celebrar el contrato, y acredite la idoneidad y experiencia requerida.

| ENTIDAD | OBJETO | CUANTÍA | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA | PRESTAR CON AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025 | $3.000.000 | 01 MES |

### 6.8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRESTAR CON AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA DESCONGESTIÓN DE TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y SOLICITUDES A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2025 | No aplica | No aplica | No aplica | $3.000.000 | $3.000.000 |
| **VALOR TOTAL** | | | | | **$ 3.000.000** | |

Una vez realizado el análisis de las variables SECOP, esta no se tendrá en cuenta por no contar con las condiciones mínimas requeridas por la

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

entidad en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Así mismo los precios de catálogo de la tienda virtual de Colombia compra eficiente, toda vez que no aplica para la modalidad de la presente contratación, finalmente, en cuanto a los precios históricos de la entidad, se tiene que estos no se pueden utilizar como referente puesto que con el paso de los años el Gobierno Nacional ha determinado incremento en el salario, por ejemplo, para la presente anualidad determinó que el incremento fuera del 9.5% con respecto a la vigencia anterior, razón que impide sustancialmente la utilización de dicho valor a fin de evitar un desequilibrio económico del contrato

De acuerdo a lo anterior se utilizaron como precios de referencia los establecidos en el estudio de mercado mediante propuesta realizada.

### 6.9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Numeral 4, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).:

| ÍTEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2.3.4599031.4564.2.3.2.02.02.009.4564.1.2.4.3.03 | "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION" | 01 mes | $ 3.000.000 | $3.000.000 |
| **VALOR TOTAL ESTIMADO** | | | | | $3.000.000 |

El futuro oferente deberá tener en cuenta los costos directos e indirectos que se puedan generar para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo que el Municipio de Garagoa procede a informar, que además de los gastos en los que debe incurrir el contratista para su legalización y su ejecución, debe tener en cuenta que los costos tributarios municipales son:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

| IMPUESTO | VALOR |
|---|---|
| Industria y Comercio | = 10 x 1000 del valor del contrato |
| Avisos y Tableros | = 15% (Del valor de reten. Industria y Comercio) |
| Sobretasa Bomberil | = 7% (Del valor de reten. Industria y Comercio) |
| Estampilla Pro-cultura | = 2% del valor del contrato |
| Estampilla Pro-adulto Mayor | = 4% del valor del contrato |
| Tasa Prodeporte | = 2.5% del valor del contrato |

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS (Numerales 6 y 7, Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación (versión 1), publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombiana Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo, los cuales se relacionan en el anexo de "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO".

## 8. INDICACIÓN DE COBERTURA BAJO ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03-V1. 24/11/2021, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020. Por otro lado, al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Presentado por,

**MARÍA CAMILA NOVOA GUTIÉRREZ**
Secretaria Despacho
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:
Norvey Jovanny Morales
Auxiliar Administrativo
Secretaria General y de Gobierno

Reviso:
María Camila Novoa Gutiérrez
Secretaria de Despacho
Secretaria General y de Gobierno

Aprobó:
Luis Carlos Sierra Rincón
Secretario de Despacho
Secretaria de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

## ANEXO. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los de mecanismos de cobertura de los riesgos se determinaron dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

## GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTUR | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

| A | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |


La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Selección | Operacional | Que no se presente personal profesional para el proceso de selección | Iniciar un nuevo proceso de contratación | 3 | 4 | 5 | Medio | Municipio de Garagoa | Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas | 2=improbable | 3=Moderado | 4 | Moderado | NO | Grupo Talento Humano | Desde la programación del Plan Anual de Adquisiciones | Hasta la selección | Seguimiento | Semanal | 1 |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato | Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas | 3 | 4 | 5 | Medio | Profesional Seleccionado | Mantener permanente comunicación con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual | 3=Posible | 3=Moderado | 5 | Riesgo Medio | SI | Grupo Talento Humano Jefe Área o Grupo Requirente | Desde la Programación Contractual | Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato | Seguimiento periódico al proceso precontractual | Semanal | 2 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas | Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual | 3 | 4 | 5 | Medio | Contratista | Programación de las actividades contratadas, claras y precisas que permitan un seguimiento objetivo y periódico | 2=Improbable | 3=Moderado | 5 | Riesgo Medio | SI | Jefe Área o Grupo Requirente | Desde la elaboración de los estudios previos | Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato | Seguimiento periódico a la ejecución del contrato | Mensual | 3 |
| 4 | General | Externo | ejecución | Operacionales | la no prestación de los servicios en el lugar de prestación de los servicios | El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato | 1 | 1 | 2 | bajo | Contratista | Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos | 1 | 1 | 2 | bajo | No | No | Supervisor del contrato y responsable de contratos | ejecución | ejecución | físico | Por proceso |

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la Plataforma de consultas Ma-PaQuality. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Garagoa

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Externo | ejecución | Operacionales | La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario | Incumplimiento normativo | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 1 | 2 | 3 | bajo | No | No | Supervisor del contrato y responsable de contratos | ejecución | ejecución | físico | Por proceso |
| 6 | General | Externo | ejecución | Operacionales | Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes | Incumplimiento parcial y/o total del contrato | 3 | 4 | 7 | alto | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 2 | 3 | 5 | medio | No | No | Supervisor | ejecución | ejecución | físico | Por proceso |
| 7 | General | Interno | Planeación | Operacionales | El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 4 | 6 | alto | Municipio de Garagoa | Evitar el riesgo/Análisis | 1 | 3 | 4 | bajo | No | No | Quien requiere la necesidad y responsable de contratos. | Planeación | Durante la ejecución | Físico | Por proceso |

Los riesgos elaboraron conforme con a los parámetros que para el efecto se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativo) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente.

MARIA CAMILA NOVOA G.

**MARIA CAMILA NOVOA GUTIÉRREZ**
Secretaria Despacho
Secretaria General y de Gobierno